UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO – Paraguay
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

DECANATO
RESOLUCION Nº 52 /2010

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 23/10 EMITIDA POR ESTA FACULTAD Y SE CONTRATA EN FORMA DIRECTA A STAR SHOP Y GL VENTAS Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.----------

Coronel Oviedo, 06 de octubre de 2010

VISTO: La Resolución DNCP Nº 1532/10 por la cual resuelve Hacer Lugar al Recurso de Protesta promovido en contra de la Resolución Nº 23/2010 dictada en el marco de la Contratación Directa Nº 03/10 para la Adquisición de Útiles de Oficina, convocada por la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la resolución DNCP Nº 1532/10 de fecha 21 de septiembre de 2010 ha resuelto **hacer lugar** al Recurso de Protesta promovido, y en consecuencia, **anular** la adjudicación resuelta por Resolución Nº 23/10 de fecha 16 de junio de 2010, emitida por esta Facultad, y **retrotraer** el proceso a la etapa de evaluación de ofertas para que, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la convocante realice una nueva evaluación de ofertas y de proceder, recomiende una adjudicación .---------

Que, según el acta de **evaluación y dictamen** correspondiente, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad, una vez analizadas las ofertas, se constató que en el LOTE 1, el oferente **Star Shop,** ha presentado la oferta más baja, y en el LOTE 2, la oferta más baja la ha presentado el oferente **GL Ventas y Servicios**.----------

Que, basados en las consideraciones expuestas, el comité de evaluación ha recomendado adjudicar el LOTE 1 a **Star Shop** por la suma de **Gs. 3.603.560 (guaraníes tres millones seiscientos tres mil quinientos sesenta)**; y el LOTE 2 a **GL Ventas y Servicios** por la suma de **Gs. 579.425 (guaraníes quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco)** para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**, por ser las ofertas que han cumplido con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley.----------

Que, la Ley 2051/03 en su artículo 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...*".----------

Que, los Arts. 29 inc. "b" y 39 inc. "a" de la Ley 3.385/07, establecen que el Decano ejerce la representación de la Facultad.----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones:.----------

RESUELVE:

Art. 1º DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 23/10 de fecha 16 de junio de 2010 por las razones expuestas en esta Resolución.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO – Paraguay
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Art. 2º CONTRATAR a la empresa **STAR SHOP** para la provisión de lo descripto en el **LOTE 1**, por la suma de **Gs. 3.603.560 (guaraníes tres millones seiscientos tres mil quinientos sesenta)** para la adquisición de Útiles de Oficina.----------

Art. 3º CONTRATAR a la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS** para la provisión de lo descripto en el **LOTE 2**, por la suma de **Gs. 579.425 (guaraníes quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco)** para la adquisición de Útiles de Oficina.----------

Art. 4º AUTORIZAR, a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Lic. Vilma L. de Campuzano
Secretaria General

CARRERA de CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES y POLITICAS
U.N.C.A.
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Abog. Oscar Escobar Toledo
Decano